Puerto Carr6eño, Vichada 7 de octubre de 2026

Señora:
SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S
NIT. 901145053-1
R/L: JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA
C.C 1.007.599.262
comercial1sasvisas@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta

Atento Saludo,

El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño Vichada, en desarrollo del proceso de selección del contratista por la modalidad de Contratacion Directa, de acuerdo a la evaluación económica realizada mediante la plataforma secop II el dia 04 de Septiembre de 2026 e invitación a presentar propuesta económica el pasado 28 de Septiembre de la presente vigencia, por lo cual se procede con el presente documento aceptar la oferta presentada por usted, para la **SUMINISTRO DE TOLDILLOS (IMPREGNADOS CON INSECTICIDA PIRETROIDE) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 302 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E."**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del articulo 32, del acuerdo 002 de 2027, modificado por el articulo primero del acuerdo N° 003 de 2021 y acuerdo 008 de 2024, se procede a notificar la presente aceptación de la oferta, en cumplimiento además a lo establecido en el articulo 851 del Codigo de Comercio.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto a contratar:

1.- Objeto: **SUMINISTRO DE TOLDILLOS (IMPREGNADOS CON INSECTICIDA PIRETROIDE) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO; MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 302 DE 2026; CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E."**

2.- Valor: Hasta por la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 38.920.000) M/CTE** el cual incluye los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, así como los imprevistos de conformidad con los estudios técnicos y económicos que soportan la presente contratación.

3.- Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el 30 de noviembre de 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del contrato.

4.- Forma de pago: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., pagará al CONTRATISTA el valor del futuro contrato en Un (1) solo pago, previa certificación del supervisor del contrato, quien verificará que las cantidades y calidades del suministro de toldillos correspondan al valor de las facturas relacionadas, para la cuenta de cobro deberá anexar certificación del supervisor, informe del contratista deberá incluir (Evidencias fotográficas de la entrega y Formato de entrega de cantidades en el municipio de Puerto Carreño e ingreso a almacén). El pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

5.- GARANTÍAS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño- Vichada, considerando los riesgos asociados al proceso de contratación, los cuales se mitigan a través de la labor de Supervisión del contrato, razón por la cual **SI** se requerirá la constitución de las siguientes garantías:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DE LOS BIENES	X		30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

6.- Supervisión: El Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. ejercerá la Supervisión de la ejecución del contrato, a través de La labor se ceñirá por el Profesional Especializado Área Salud Código 242 grado 18 Delegado de las funciones de la Subgerencia de servicios Asistenciales.

7.- Lugar de ejecución: Los suministros a entregar del presente proceso, se ejecutará Departamento de vichada. Municipio de Puerto Carreño- Vichada.

8.-Domicilio contractual: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en el municipio de Puerto Carreño.

Atentamente,

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Revisó: OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe oficina Jurídica de la ESE